

Bogotá D.C, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01201-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm.030 y Núm. 031 del expediente digital), se tiene que acató el numeral primero del fallo proferido el 16 de noviembre de 2023, donde se ordenó al COMANDO DE PERSONAL y la DIRECCIÓN DE PERSONAL del EJERCITO NACIONAL que “(...) dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibo de la comunicación, de respuesta de manera clara precisa y congruente a la petición radicada el 01 de septiembre de 2023 a través del sistema de PQRS bajo el radicado No. 970799. Dentro del mismo termino deberá notificar la respuesta a la accionante al correo electrónico suministrado por aquella para tal efecto, y oportunamente igualmente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial. (...)”.

En tanto, el COMANDO DE PERSONAL y la DIRECCIÓN DE PERSONAL del EJERCITO NACIONAL, el 27 de noviembre de 2023 remitió a la dirección de correo electrónico del accionante la respuesta frente al derecho de petición elevado, bajo los siguientes términos:

gloria.barbosa@buzonejercito.mil.co

De: gloria.barbosa@buzonejercito.mil.co
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 8:32 a. m.
Para: 'jose.escobaral@buzonejercito.mil.co'
CC: 'josney31@gmail.com'
Asunto: Respuesta derecho de petición
Datos adjuntos: RTA TUTELA ESCOBAR ALBA JOSE CECILIO.pdf

Señor Mayor
JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA
Correo electrónico: josney31@gmail.com
jose.escobaral@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

Asunto : Respuesta derecho de petición

Con toda atención y en respuesta a su derecho de petición, allegado mediante acción de tutela a la sección de Ascensos y Retiros de la Dirección de Personal

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 21 No. 46-01 cantón occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal piso 3 conmutador 4461445
Correo electrónico de la unidad – ascensoyretiro@buzonejercito.mil.co

AA10. GLORIA A. BARBOSA QÚEVEDO
CORREO: gloria.barbosa@buzonejercito.mil.co


02091



Asunto : Respuesta derecho de petición

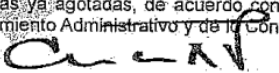
Con toda atención y en respuesta a su derecho de petición, allegado mediante acción de tutela a la sección de Ascensos y Retiros de la Dirección de Personal, me permito informar lo siguiente:

Se anexa copia del acta N°. 00835849 de fecha 23 de agosto de 2023, que trata del estudio adelantado y recomendación final por parte del comité de evaluación de los señores mayores postulados para estudio de selección a llamamiento de curso de Estado Mayor y Curso de Información Militar 2024. De igual forma no es posible entregar la totalidad, del acta puesto que contiene datos de otros Oficiales que no han autorizado su conocimiento. (Se anexa acta comité en 08 folios).

Se adjunta copia de la plantilla del estudio realizado por el Comité Evaluador del Señor MY. Jose Cecilio Escobar Alba, en la cual se encuentran cada uno de los ítem evaluados por parte del comité.

De igual forma es de resaltar que la recomendación brindada por el Colegiado, tiene el soporte en la historia laboral, además de considerarse aspectos personales, profesionales y de igual forma toma en cuenta otros aspectos que la Fuerza encuentra necesarios, para seguir escalando dentro del ámbito militar, los cuales el señor Oficial no superó

Se le hace saber que la presente respuesta es un acto de trámite, en contestación a su derecho de petición, que no admite recurso alguno, ni revive términos vencidos, ni instancias ya agotadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Teniente Coronel GERARDO AVILAN VILLALBA
Oficial Área Administrativa de Personal

Bajo la anterior primicia, advierte el Despacho que el COMANDO DE PERSONAL la DIRECCIÓN DE PERSONAL del EJERCITO NACIONAL (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral primero del fallo de tutela adiado 16 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acf93d38d11343982e661164d8b2ec0acfe3802ce11f8a46447911a4588ddcb**

Documento generado en 08/12/2023 11:40:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>